

DIRECCION GENERAL DEL

SERVICIO PENITENCIARIO

DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 092 .

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 ENE 2015.-

VISTO:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 2.479 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, a través de la cual se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición limitado al personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso se basa en la necesidad funcional de la Institución de contar con Personal idóneo para cubrir servicios en el Escalafón Profesional – específicamente Subescalafones Jurídico, Servicio Social, Criminológico y Docente;

Que conforme a el contenido del Artículo 3° de la Resolución Ministerial mencionada, se establecen ciertas pautas a seguir, a los fines de la calificación de los antecedentes y Oposición con el consecuente Orden de Mérito, como así mismo los términos para expedirse por parte del jurado interviniente;

Que, como lo señala dicha Norma, las Inscripciones de los profesionales postulante se recepcionarán en esta Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1.170 – Santa Fe);

Que en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión en esta Sede Central;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS
PENITENCIARIOS DE LA PROVINCIA
A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para personal masculino y femenino, para cubrir vacantes en el Escalafón Profesional – específicamente Subescalafones Jurídico, Servicio Social, Criminológico y Docente, conforme lo establecido por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 8183/78; Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe – Decreto N° 3.588/78 y modificatorios y el Régimen de Concurso para el Ingreso a los Escalafones Administrativos, Profesional y Auxiliar del Servicio Penitenciario de la Provincia – Decreto N° 1.572/96 y modificatorios, ANEXO I, el cual forma parte integral de la presente.-

ARTICULO 2º: ESTIPULAR que a los fines de la calificación de los Antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 1.572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (o a 100) puntos distribuidos estos últimos en sesenta (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista. El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de noventa y nueve (99) puntos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria. El jurado tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción de prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

ARTICULO 3º: Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Curriculum Vitae y la totalidad de la documentación que

lo acredite, en fotocopias certificadas por una Escribanía Pública o Autoridad Judicial; asimismo todas las hojas que componen la presentación. Es dable destacar que los postulantes presentarán la correspondiente constancia de Matriculación al Colegio Profesional correspondiente.-

ARTICULO 4º: ESPECIFICAR que los postulantes concursarán para prestar servicios en la ZONA NORTE, comprendiendo Unidad Penal de Santa Felicia (U.10), ZONA CENTRO, comprendiendo la Dirección General del Servicio Penitenciario, el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), Instituto de Detención de la Capital (U.2), Instituto de Recuperación de Mujeres de Santa Fe (U.4), la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7) o ZONA SUR, alcanzando al Instituto de Detención de Rosario (U.3), Instituto de Detención de Rosario con asiento en la Unidad Funcional de Alcaldía Unidad Regional II de Policía, Instituto de Recuperación de Mujeres de Rosario (U.5), Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), e Instituto de Recuperación del Adolescente de Rosario (I.R.A.R.), dejándose aclarado que el ingreso de los profesionales – Personal Superior – será por Orden de Mérito.-

ARTICULO 5º: ESTABLECER como término para la inscripción de los postulantes el periodo comprendido entre el 21 de ENERO de 2.015 y el 01 de MARZO de 2.015, en días hábiles y en horario de 08:00 a 13:00 horas, en las direcciones mencionadas en los considerando de la presente.-

ARTICULO 6º: DESIGNAR como responsable de recepcionar las Inscripciones de los profesionales postulantes al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición implementado por Resolución Ministerial N° 2.479/2.015 al personal de la Institución que se consigna seguidamente:

EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO:

SUBADJ AYTE (CG) ORTIZ JOSE LUIS

ARTICULO 7º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

ARTICULO 8º: Que a los fines de la tarea encomendada, se brindará al Personal nominado, toda la documentación necesaria instruyéndolo para una apropiada atención y correcto asesoramiento de los profesionales inscriptos.-

ARTICULO 9º: Que en virtud a lo precedente, el personal designado en el Artículo 6º de la presente, recepcionará las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y discriminadas por profesión, para que luego tome intervención la Dirección de Cuerpo Penitenciario cuyo Titular procederá al visado de cada una de las hojas del expediente corroborando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 2.479/2.015, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

ARTICULO 10º: Que las Direcciones de esta Sede Central, y la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan.-

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplimentese, y archívese.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – PERSONAL SUPERIOR ESCALAFON PROFESIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.479/2.015

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) FORMULARIO de Solicitud de Ingreso proveído al momento de solicitar requisitos de inscripción.
- 2) Dos (02) fotografías 3x3 de frente, fondo blanco y sin cubrecabezas.
- 3) Fotocopia certificada del Título Secundario.-
- 4) Fotocopia certificada del Título Terciario y/o Universitario (Especialidad que corresponda).-
- 5) Constancia de Matricula.-
- 6) Fotocopia del DNI. primera y segunda hoja y cambio de domicilio, aunque no tuviese.

7) Certificado de Vecindad.

8) Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales (proveído al momento de solicitar los requisitos de Inscripción).

9) - Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.

10) Planilla de Incompatibilidad de Cargos – Ley 20695 modificado Ley 4973 (la cual será entregada por esta Institución al momento de solicitar requisitos de inscripción).

11) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).

12) Currículo Vital (encarpetado, foliado, y firmado).

Todas las fotocopias adjuntas deben ser debidamente certificadas por Escribano Público o Autoridad Judicial.-

VACANTES:

ESCALAFON PROFESIONAL:

Personal Superior – Subescalafón JURIDICO: Cuatro (04) Abogados –

Los cuales serán propuestos para cubrir puestos en las unidades penitenciarias ubicadas en la provincia de Santa Fe.-

Personal Superior – Subescalafón CRIMINOLÓGICO: Dos (02) Psicólogos los cuales serán propuestos para cubrir puestos en las unidades penitenciarias ubicadas en la provincia de Santa Fe.-

Personal Superior - Subescalafón SERVICIO SOCIAL: Dos (02) Trabajadores Sociales – los cuales serán propuestos para cubrir puestos en las unidades penitenciarias ubicadas en la provincia de Santa Fe.-

Personal Superior - Subescalafón DOCENTE: Seis (06) Profesores de Educación Física – los cuales serán propuestos para cubrir puestos en las unidades penitenciarias ubicadas en la provincia de Santa Fe.-

CIERRE DE INSCRIPCION: 01 de MARZO de 2.015.-

ANEXO II

LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION a Concurso INTERNO de Antecedentes y Oposición -masculinos y femeninos- AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL para cubrir vacantes en el Escalafón Profesional – Personal Superior - Subescalafones Jurídico, Criminológico, Servicio Social Y DOCENTE.-

CONDICIONES DE INGRESO

a. Ser Argentino,

b. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta,

c. No tener actuación contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional,

d. No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración,

e. Encontrarse en los límites de edad que establece la Reglamentación,

f. Rendir la pruebas de capacidad y competencia que se determine,

g. Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación,

CONDICIONES PARTICULARES

a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad – al momento de la Inscripción.

- b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.
- c) Haber sido seleccionado por concurso conforme régimen legal vigente para el mismo.
- d) Aprobar los cursos de formación penitenciaria que dicte la Escuela Penitenciaria.

REQUISITOS:

ESCALAFON PROFESIONAL: Personal Superior:

Subescalafón CRIMINOLOGIA: Poseer TITULO de Psicólogo.-

Subescalafón Asistente Social: Poseer TITULO de Asistente Social.-

Subescalafón Jurídico: Poseer TITULO de Abogado.

Subescalafón DOCENTE: Poseer TITULO de Profesor de Educación Física.

NOTA: Se publica sin la solicitud de inscripción.

12783 Feb. 10 Feb. 12

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO N° 9978

Objeto: Contratación del servicio de reparación de mecánica general - rectificación del motor - en automóvil interno N° 2205: Pick Up Toyota Hilux 3,0 - 4x2 - SC modelo año 2004.

Apertura de Propuestas: día 25/02/15 Hora: 10,00

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 Santa Fe

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4 Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849

S/C 12781 Feb. 10 Feb. 12

AGENCIA PROVINCIAL

DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA

EL MES DE FEBRERO 2015

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional N° 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF- y asimismo, a los fines de lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Provincial N° 0869/09, conforme la modificación dispuesta por el Artículo 5 del Decreto Provincial N° 0409/13 y la Resolución N° 0074/13 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF)

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = \$ 12,540

Asimismo a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE GAS OIL ULTRA DIESEL = \$ 11,010

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial

S/C 12782 Feb. 10 Feb. 12
